

PROVIDENCIA, 8 NOV 2018

EX.N° 1638 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.911 de 7 de Noviembre de 2017, se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, a la Junta de Vecinos 3-A, para el reacondicionamiento de la instalación, reparación y mantención de techumbres de los edificios 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Unidad Vecinal Providencia sector 3.-

2.- La Carta de 9 de Agosto de 2018, de don Manuel Menchaca, Presidente UVP-3 Providencia y doña Mariana Ariztía Guzmán, Presidenta Junta de Vecinos 3-A Providencia, ingreso externo N°8.084, de 14 de Agosto de 2018.-

3.- El Memorándum N°26.923 de 26 de Octubre de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la **COMUNIDAD VECINAL PROVIDENCIA SECTOR 3**, RUT.N°70.024.520-9, la suma de **\$15.000.000.-** correspondiente al Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, adjudicado a la Junta de Vecinos, 3-A para el reacondicionamiento de la instalación, reparación y mantención de techumbres de los edificios 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Unidad Vecinal Providencia Sector 3, debido a que la Comunidad Vecinal citada, informó su voluntad de no hacer uso de los fondos asignados al proyecto.-

2.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.999
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 11.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2770 / -